



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1887-R-2018



Huancayo, 19 MAR. 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Informe N° 005-2018-OEU/UNCP del 02 de marzo 2018, a través del cual el Jefe de la Oficina de Escalafón Universitario, solicita modificación de Resolución N° 1850-R-2018.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre Contenido-La presente Ley regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades;

Que, el Artículo IV de la Ley N° 27444, sobre principios del procedimiento precisa: Principio de impulso de oficio-Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

Que, mediante Resolución N° 1850-R-2018 de fecha 22 de febrero 2018, se resuelve dar por terminada la carrera administrativa en la Universidad Nacional del Centro del Perú, por causa de fallecimiento, del extinto Gerardo Cerrón Solano, en la plaza de Auxiliar de Servicios Administrativos I, nivel remunerativo STA, a partir del 06 de diciembre 2017;

Que, el Jefe de la Oficina de Escalafón Universitario, manifiesta que el ex servidor fue promovido al nivel remunerativo STA con Resolución N° 1650-R-2002, a partir del 01.06.2002 y con Resolución N° 2056-R-2002 se le da a conocer el cargo clasificado de Técnico Administrativo I-STA; por lo cual recomienda la modificación de la resolución, precisando el cargo clasificado dejado por el extinto servidor, que es de Técnico Administrativo I;

Que, el Artículo 201° Capítulo I, de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General que dice "El error material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; y

De conformidad al Artículo 30° inciso u) del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

RESUELVE:

1° **RECTIFICAR** la Resolución N° 1850-R-2018 de fecha 22 de febrero 2018, solo en lo que respecta al cargo clasificado del extinto servidor Gerardo Cerrón Solano; debiendo quedar como sigue:

DICE: Auxiliar de Servicios Administrativos I
DEBE DECIR: "Técnico Administrativo I"

2° **QUEDAN** vigentes los demás términos de la Resolución N° 1850-R-2018.

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR